



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 51-2019
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FLOR ALBA RAMÍREZ VERGEL
Demandados: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora en su escrito obrante a folio 37, y de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 1437 de 2011, se autoriza el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J
Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué